



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 160 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD SIN ASCENSO, PARA PERSONAL FUNCIONARIO DE OTROS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 28 de abril de 2022, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 16 de diciembre de 2021, modificado por el Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias de 17 de mayo de 2022 para la provisión de 160 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, mediante el sistema de movilidad sin ascenso, en la sesión celebrada el 9 de junio de 2023, ha acordado:

**PRIMERO.**– Visto el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Formación de Policía Municipal del Centro de Formación Integral de Seguridad y Emergencias, así como el complementario elaborado por el Comisario Principal, Jefe de la Comisaría Principal de Formación y Desarrollo, en aplicación del artículo 40.3 del Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 210/2021, de 15 de septiembre, del Consejo de Gobierno, valorar con la calificación de APTO el periodo de prácticas realizado por 156 aspirantes.

**SEGUNDO.** – Aprobar y publicar la relación, por orden de puntuación, de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, que se acompaña como Anexo I, y elevar la misma al órgano competente para su nombramiento como funcionarios/as de carrera en la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

La calificación definitiva del proceso selectivo viene determinada de conformidad con lo establecido en la Base 11 de las Específicas, aprobadas por Decreto del 9 de diciembre de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias por el que se aprueban las bases por las que se regirá la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, mediante el sistema de movilidad sin ascenso para el personal funcionario de otros cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid:

*"La calificación definitiva del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de la calificación obtenida en la fase de concurso (CO) y la correspondiente al Curso Selectivo del Formación (CS), conforme a la siguiente ponderación:  $(CO \times 0,40) + (CS \times 0.60)$ .*

*Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los aspirantes, se tendrá en cuenta la mayor puntuación en el curso selectivo de formación; en segundo lugar la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso; en el caso de persistir el empate, se solventará por la persona del sexo que se encuentre infrarrepresentado en la categoría a la que se accede y en último término se resolverá por orden alfabético del primer apellido de las personas aspirantes empatadas, conforme a la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Función Pública para el Ingreso de Personal al Servicio de la Administración Pública."*





**TERCERO.-** Contra el presente acuerdo, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico y en página Web, [www.madrid.es](http://www.madrid.es), del Ayuntamiento de Madrid.

*(Firmado electrónicamente)*

SECRETARIO SUPLENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

JAVIER RUIZ GIL

